

**PROGRAMA EDUCATIVO CONTRA LA VIOLENCIA
INtrafamiliar: SOLICITUD, ORDEN, RESOLUCIÓN**

JD-FM-97S Rev. 10-21
C.G.S. §§ 46b-38a, 46b-38c(h) and (i), 53a-3; P.A. 21-102 § 16

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

www.jud.ct.gov



Instrucciones

1. Llenar la sección de Solicitud en este formulario y hacer 2 copias.
2. Presentar el original en la Secretaría con la tasa de solicitud de \$100, a menos que presente una Declaración Jurada de Indigencia - Exoneración de Tarifas Judiciales, Causa Penal (formulario JD-AP-48) o cumpla los requisitos para un abogado de oficio.
3. Enviar una copia al fiscal. Conservar una copia para su constancia.

Para información sobre ajustes acorde con la ley ADA, comuníquese con la Secretaría del tribunal o visite: www.jud.ct.gov/ADA.

PARA: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Connecticut

Nombre y dirección del acusado/a (número, calle, ciudad y código postal)	Número de expediente
Nombre y dirección del tribunal	
Delitos que se imputan (nombre y número del artículo)	Correo electrónico del acusado/a

Solicitud

Se me acusa de un delito de violencia intrafamiliar y solicito el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar. Si el juez acepta mi solicitud:

1. Acepto la suspensión de la ley de prescripción del delito en esta causa. (*Esto le da más tiempo a la fiscalía para encausarle si usted no completa con éxito el programa*).
2. Estoy de acuerdo en renunciar a mi derecho a un juicio sin demora en esta causa.
3. Entiendo que debo pagar la tarifa de \$300 del programa. (*Seleccione uno*).
 - Pagaré la tarifa de \$300 del programa.
 - Me representa o cumplo los requisitos para que me represente un abogado de oficio, por lo cual el juez debe eximirme del pago de la tarifa.
 - No puedo pagar la tarifa del programa y le pido al juez que me exima del pago de la misma. (*Si usted selecciona esta opción, debe presentar en la Secretaría una Declaración Jurada de Indigencia - Exoneración de Tarifas Judiciales, Causa Penal (formulario JD-AP-48)*).

Entiendo que el juez no me permitirá participar en el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar si:

1. He sido condenado de un "delito de violencia intrafamiliar" ocurrido a partir del 1 de octubre de 1986. (*El artículo 46b-38a del Código General define qué es un "delito de violencia intrafamiliar"*).
2. He participado en el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar por algún otro caso anterior.
3. He participado en el Programa de Rehabilitación Acelerada por un "delito de violencia intrafamiliar" ocurrido a partir del 1 de octubre de 1986. (*El artículo 54-56e del Código General autoriza el Programa de Rehabilitación Acelerada*).
4. Se me acusa de un delito grave clase A, B o C.
5. Se me acusa de un delito grave no clasificado que podría ser sancionado con una pena de cárcel mayor de 10 años.

Si se me acusa de uno de los delitos citados abajo, entiendo que el juez solo podrá concederme el Programa Educativo contra la Violencia Doméstica si encuentra un motivo justificado. (*Seleccione todo lo que corresponda*).

- Se me acusa de un delito grave clase D
- Se me acusa de un delito no clasificado que podría ser sancionado con una pena de cárcel mayor de 5 años.
- En esta causa se me acusa de un delito que causó "lesiones físicas graves" a otra persona. (*El artículo 53a-3 del Código General define qué es una "lesión física grave"*).

Si marca alguna de las casillas arriba, deberá explicar al juez, por escrito, por qué cree que existe motivo justificado para concederle el programa. Deberá adjuntar dicha explicación por escrito a esta solicitud antes de presentarla en la Secretaría del tribunal.

Solicitud de desestimación de cargos

Si el juez otorga mi solicitud y completo el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar, le pido al juez que desestime esta causa tras determinar que he completado con éxito el programa educativo y he cumplido con todas las condiciones del programa establecidas por el juez.

Al firmar este formulario, afirmo que he leído o se me leyó esta solicitud en su totalidad, y que la entiendo. Le pido al juez que me conceda el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar.

Firma (acusado/a)	Fecha	De ser un menor, consentimiento de (progenitor/a o tutor legal)	Fecha
-------------------	-------	---	-------

Para uso exclusivo del tribunal

Fecha en que se notificó a la víctima (usar formulario JD-FM-96)	Fecha del informe de la Unidad de Intervención contra la Violencia Intrafamiliar	
Declaración jurada de incapacidad para pagar o indigencia <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha en que se presentó	
Aplazamientos (si corresponde)	Hasta	
	Hasta	

Juramento (a discreción del juez)

Ante el suscrito, persona debidamente designada por la Secretaría del tribunal y autorizada para tomar juramentos, compareció el acusado/a, quien confirmó, bajo pena de perjurio, las declaraciones hechas en la presente solicitud y en toda otra declaración adjunta a la presente en la que se indiquen las razones por las cuales dicho solicitante piensa que existe motivo justificado para solicitar el programa, aun si el solicitante ha sido acusado de un delito grave clase D, un delito no clasificado que conlleve una pena de cárcel mayor de cinco años o un delito que causara lesiones físicas graves a otra persona.

Firma (secretario auxiliar/funcionario debidamente acreditado)	Nombre en letra de molde	Fecha
--	--------------------------	-------

Primera orden del juez

- La solicitud queda denegada.
- Se remite la causa del acusado a la Unidad de Intervención contra la Violencia Intrafamiliar y se aplaza la misma hasta la fecha y hora de audiencia indicada a continuación a la espera de que el juez reciba el informe de la Unidad de Intervención contra la Violencia Intrafamiliar.

Fecha y hora de la audiencia en el tribunal	Firma (juez/secretario auxiliar)	Fecha
---	----------------------------------	-------

Segunda orden del juez

Tras considerar la solicitud, así como el informe presentado por la Unidad de Intervención contra la Violencia Intrafamiliar y las declaraciones de las víctimas, de haberlas, el JUEZ determina que:

- El acusado/a reúne los requisitos para participar en el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar.
- El acusado/a ha sido acusado de un delito grave clase D, un delito no clasificado que conlleve una pena de cárcel mayor de cinco años o un delito que causara lesiones físicas graves a otra persona, y existe motivo justificado para concederle el programa.
- El acusado/a NO reúne los requisitos para participar en el Programa Educativo contra la Violencia Intrafamiliar.

Fallo:

- La solicitud queda DENEGADA.
- La solicitud queda APROBADA y el acusado/a queda bajo la supervisión de la Unidad de Intervención contra la Violencia Intrafamiliar por un período de _____ (especificar duración). Se imponen además las siguientes condiciones:

- El juez deniega la solicitud de exención del pago de tarifas.
- Se le ordena al acusado que abone en la Secretaría la tarifa correspondiente del programa.
- El juez exime al acusado del pago de la tarifa, al determinar que es indigente o incapaz de pagar, tiene un abogado de oficio o reúne los requisitos para los servicios del mismo.

<input type="checkbox"/> TARIFA ABONADA	
Iniciales del secretario	Fecha

La causa queda aplazada hasta el (día y hora)	Firma (juez/secretario auxiliar)	Fecha
---	----------------------------------	-------

Resolución (llenar solo una cara)

- Terminó el programa de manera satisfactoria, por lo que se desestiman los cargos
- No terminó el programa de manera satisfactoria
- No cumplió con las condiciones

Firma (juez/secretario auxiliar)	Fecha	Firma (juez/secretario auxiliar)	Fecha
----------------------------------	-------	----------------------------------	-------